AÑO 1981.—NUMERO 4 VIERNES, 9 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso público para el suministro de maquinaria diversa para la Sección de Vías y Obras Provinciales

Por esta Corporación provincial, en sesión de 20 del corriente mes, fueron aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como los de prescripciones técnicas, para la adquisición, mediante concurso público, de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, acordándose, al propio tiempo, la convocatoria de licitación pública para dicho suministro.

En cumplimiento del expresado acuerdo, se hace público que los mencionados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de esta Diputación Provincial por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en en Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y copiados por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes respecto de dichos documentos.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119, párrafo segundo, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la adquisición de la referida maquinaria con sujeción al contenido de dichos pliegos y, en especial, a las siguientes:

Objeto: Adquisición de maquinaria, distribuida en los siguientes lotes:

1.º Dos camiones de 26 Tm. de peso máximo total y caja basculante metálica instalada.

2.º Dos grúas hidráulicas de brazo articulado, equipadas con bivalva de carga.

3.º Dos cisternas y equipos de riego, compuestos cada uno de ellos por motor, bomba de engranajes para líquidos bituminosos, mangueras para líquidos bituminosos y boquillas.

4.º Dos compactadores con remolque, de 800 Kgs. de peso máximo.

Todos los lotes se ajustarán a las características especiales señaladas en el anexo número uno del pliego de condiciones.

Plazo: La maquinaria objeto de concurso habrá de entregarse a la Diputación Provincial en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que fuere notificada la adjudicación.

Tipos de licitación: Los precios máximos a que deberán ajustarse las proposiciones para cada uno de los lotes referidos serán los siguientes:

Lote 1.º: 9.060.000 pesetas.
Lote 2.º: 2.400.000 "
Lote 3.º: 600.000 "
Lote 4.º: 1.740.000 "

No se admitirán proposiciones por cantidad superior a la señalada para cada lote.

Proposiciones: Ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta y con la documentación reseñada en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, Unidad de Registro General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, y mediante sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para el concurso de maquinaria de la Excma. Diputación Provincial de Segovia. Lotes números ...", y el nombre del licitador.

Garantía provisional: Para concurrir a la licitación deberá haberse constituido previamente la garantía provisional en la cuantía del 2 por 100 del precio de tasación señalado para el lote a que se concurra. En el caso de optar por dos o más lotes se constituirá la garantía tomando como base el precio de tasación del lote que lo tenga señalado más alto de entre aquellos para los que se presenten ofertas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial o dependencia que, en su caso, se designe al efecto, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y a ella podrán concurrir los licitadores o sus representantes.

La Mesa de contratación, que no realizará la adju-

dicación en el acto de apertura de plicas, se hallará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, el Secretario general de la Corporación o, por su delegación, el Oficial Mayor de la misma, el Ingeniero - director de la Sección de Vías y Obras o Ingeniero técnico en quien delegue y el Jefe de la Unidad de Contratación, que actuará como Secretario de la Mesa.

Adjudicación: Se realizará por el Pleno de la Corporación provincial.

Gastos: Todos los derivados del presente concurso, incluso anuncios, impuestos, etc., serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, entre los que se prorratearán, en su caso, aquellos que afecten a la totalidad del concurso, en proporción a los respectivos precios de adjudicación.

Régimen jurídico: Regirán para este concurso los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados al efecto por la Corporación, y para lo no previsto en ellos, la legislación de Administración Local sobre contratación y, en su defecto, la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y las normas sobre contratos civiles, que tendrán carácter supletorio.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ... y domiciliado en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato de adquisición por esta Excma. Diputación Provincial de maquinaria con destino a la Seción de Vías y Obras Provinciales, se compromete a realizar el suministro de referencia, con sujeción al contenido de dichos pliegos, en los lotes y por las cantidades siguientes:

Lote ..., por el precio de ... pesetas.
Lote ..., por el precio de ... pesetas.
Lote ..., por el precio de ... pesetas.
Lote ..., por el precio de ... pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 29 de diciembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3494

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO DE 1980

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0	6.614.400	—	6.614.400	6.614.400	1.374.079	5.240.321	—
Impuestos directos	1	100.000	—	100.000	—	—	—	—
Impuestos indirectos	2							
Tasas y otros	3	3.000.000	—	3.000.000	—	—	—	—
Transferencias corrientes	4							
Patrimoniales	5							
Enaj. inversiones reales	6							
Transferencia de capital	7	43.097.200	—	43.097.200	43.097.200	43.097.200	—	—
Variac. activos financieros	8							
Variac. pasivos financieros	9							
TOTAL INGRESOS		52.811.600	—	52.811.600	49.711.600	44.471.279	5.240.321	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	3.762.887	—	3.762.887	3.762.887	1.374.079	2.388 808	—
Personal	1	2.000.000	—	2.000.000	1.929.792	1.929.792	—	—
Compras corrientes	2							
Intereses	3	13.304.505	—	13.304.505	5.264.540	5.264.540	—	—
Transferencias corrientes	4							
Inversiones reales	6	21.331.384	—	21.331.384	20.210.617	20.182.617	28.000	—
Transferencia de capital	7							
Variac. activos financieros	8							
Variac. pasivos financieros	9	9.561.311	—	9.561.311	2.715.502	2.715.502	—	—
TOTALES GASTOS		49.960.087	—	49.960.087	33.883.338	31.466.530	2.416.808	—

SITUACION ECONOMICA	Superávit inicial	Modificación	Superávit actual	Superávit ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	52.811.600	—	52.811.600	49.711.600	44.471.279	5.240.321	—
Totales gastos	49.960.087	—	49.960.087	33.883.338	31.466.530	3.416.808	—
DIFERENCIAS	2.851.513	—	2.851.513	15.828.262	13.004.749	2.823.513	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en estas hojas, que rubrico y sello.
Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«Mejora y ampliación del abastecimiento de agua»

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	14.400.000	2.046.283	16.446.283	16.270.306	16.270.306	—	—
SUMAN INGRESOS.......		14.400.000	2.046.283	16.446.283	16.270.306	16.270.306	—	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1	37.500	—	37.500	26.976	26.976	—	—
Deuda	4	65.000	—	65.000	38	38	—	—
Extraordinarios y de Capital..	6	14.234.809,55	2.046 283	16.281.092,55	16.243.292	16 243.292	—	—
Indeterminados e Imprevistos .	7	62.690,45	—	62.690,45	—	—	—	—
SUMAN LOS GASTOS....		14.400.000,00	2.046.283	16.446.283,00	16.270.306	16.270.306	—	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Superávit ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	14 400.000	2.046.283	16.446.283	16.270.306	16.270.306	—	—
Totales gastos	14.400.000	2.046.283	16.446.283	16.270.306	16.270.306	—	—
DIFERENCIAS	—	—	—	—	—	—	—

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«Obras de emisario y colectores río Eresma»

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	15.000.000	—	15.000.000	13.107.527	13.107.527	—	—
SUMAN INGRESOS.......		15.000.000	—	15.000.000	13.107.527	13.107.527	—	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo...............	1	37.500	—	37.500	—	—	—	—
Deuda	4	65.000	—	65.000	—	—	—	—
Extraordinarios y de Capital..	6	14.847.027	—	14.847.027	13.107.527	13.107.527	—	—
Indeterminados e Imprevistos .	7	50.473	—	50.473	—	—	—	—
SUMAN LOS GASTOS....		15.000.000	—	15.000.000	13.107.527	13.107.527	—	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Superávit ejecución	Movimientos de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	15.000.000	—	15.000.000	13.107.527	13.107.527	—	—
Totales gastos	15.000.000	—	15.000.000	13.107.527	13.107.527	—	—
DIFERENCIAS	—	—	—	—	—	-	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 17 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

22

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, el Padrón correspondiente al IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS para el ejercicio de 1981, de acuerdo con lo que determina el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones, planta baja de este Ayuntamiento, y horas de oficina, dicho padrón.

En este plazo podrá ser examinada dicha matrícula y durante el mismo también podrán formularse las reclamaciones que los interesados puedan considerar oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

31

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la realización del deslinde de la conocida "Fábrica de la Luz Vieja", colindante con el camino municipal llamado "Camino de la Luz o de los Batanes", y baldíos municipales, sito en este término municipal de Segovia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las once horas del primer día hábil siguiente a los sesenta días que hubieren transcurrido desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar de referencia.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán presentar, ante la Corporación, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Segovia, a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

26

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Segovia en el año 1962, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1981, para el reemplazo de 1982, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Antonio de Andrés Gómez. Nombre de los padres: Antonio y Argentina. Fecha de nacimiento: 12-2-62. Lugar de nacimiento: Cantimpalos.

Nombre y apellidos: José Angel Martín Rodríguez. Nombre de los padres: José Angel y María. Fecha de nacimiento: 29-8-61. Lugar de nacimiento: Segovia.

Vigo, 23 de diciembre de 1980.—El Jefe de Reclutamiento y Movilización, F. Javier Escobar Prieto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

15

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco de Madrid, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurrador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Jesús Manuel Jiménez Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús Manuel Jiménez Herrera, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco de Madrid, S. A.", de la suma de cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Jesús Manuel Jiménez Herrera, expido el presente, en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

16

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Kalorsa, S. A, sobre resolución de contrata de suministro de calefacción y agua caliente, contra otros y doña Felisa Martínez Montero, don Ramón Martínez Molina, don Marcelino Díaz Villar, don Marcelino Gullón Gallego, doña Eloísa del Olmo Solera, don Esteban Martínez Doalto, don Victoriano Santa Martínez, doña Emilia Acero Marcos, doña Francisca Gutiérrez Arribas, doña Teresa Cruz Flores, don Rafael Páramo Martín, don Fernando Fernández Triviño, don Tomás Peña Luengo, don Roberto Lazareno Jiménez, don Juan García Gil, don Hilario Alfaro Núñez, don Facundo Sánchez Alegre, don Cayetano Canencia García, don Miguel Gaya Oliver, don Antonio Martos Rodríguez, don

Andrés Renedo Riaño, doña Ana María del Pozo Gómez, doña María de los Angeles Pérez Lezcano, don Andrés López Canales, doña Ana María del Fresno, don José María Pérez, doña Ascensión García Toledo, don Enrique Molines Segura, don Santiago Rodríguez Piñero-Fernández, don Manuel Ledesma Tamames y don Teodoro Martínez Montero; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda y se emplaza a los referidos demandados a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Eusebio Lafuente Almazán. — El Secretario (ilegible).

17

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Fidela y doña Demetria Paniagua María, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a favor de ambas en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca de que son propietarias en pleno dominio, sita en el casco de la villa de El Espinar, y que se describe como sigue:

Una casa de planta baja y desván en estado ruinoso, en la calle del Arenal, hoy de Valladolid, número treinta y dos y treinta y cuatro, que ocupa una extensión superficial de ochenta metros y quince decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y que linda, por la derecha, entrando, con posesiones de Mariano María; izquierda, con las de Cecilio Hurtado García, y fondo o espalda, con otras de don Fabián y don Pedro Romano, y por el frente, con dicha calle; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña María Paniagua María, en el concepto de persona de quien también procede la finca, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Eusebio Lafuente Almazán. — El Secretario (ilegible).

14

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos de juicio verbal civil número 184/80, que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 41, contra la Comunidad de Propietarios de la Plaza de Conde Alpuente, número 1, de Segovia, cuya representación en juicio y fuerza de él corresponde a su Presidente, don Jerónimo González Núñez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza de Conde Alpuente, número 1, y contra todos los copropietarios de pisos, locales y dependencias del expresado inmueble integrantes de dicha Comunidad, y contra todas las personas a quienes pueda afectar o parar perjuicios la cuestión que se plantea en este litigio, sobre anulación de acuerdo; se cita a los demandados, cuyos nombres y domicilios no se conocen exactamente, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día catorce de enero próximo, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía en caso de incomparecencia.

Segovia, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario: P. H., M. Cristóbal.

12

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Rufino Arribas Alvarez, Juez de Distrito sustituto de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Aurelio Román Velasco, en nombre y representación de don Manuel y don Alfonso Fernández, Sociedad Anónima, con domicilio en Segovia, contra don Manuel Fernández Martín, mayor de edad, soltero y vecino de Riaza, sobre reclamación de cantidad y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado lo siguiente: Sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor de esta villa de Riaza, el día diez de febrero próximo, a las trece horas.

2.ª Esta tercera subasta, según lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Tercera parte de una máquina cosechadora marca John Deere, modelo 965, chasis 10.028, motor 312834; valorada en setecientas cincuenta mil pesetas, y se saca a subasta sin sujeción a tipo de licitación. Se hace constar que la máquina cosechadora se encuentra en esta localidad de Riaza, en el domicilio del demandado don Manuel Fernández Martín.

Lo que se hace constar, digo público, a los efectos oportunos.

Riaza, a 18 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito sustituto, Rufino Arribas Alvarez. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de subasta de maderas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas del día 3 de febrero de 1981 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación y aprovechamiento de 423 pinos maderables, localizados en el tranzón 14 del monte número 108-109, perteneciente a esta Entidad local, que cubican 290 metros cúbicos de volumen de fustes, con un porcentaje de corteza del 27 por 100, bajo el tipo de tasación mínimo de 295.800 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y

lacrado, si así lo estiman los licitadores para mayor garantía, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes del día señalado para la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 5.916 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación).

b) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

c) Poder notarial bastanteado cuando el licitador concurra en representación de otra persona o Entidad.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del aprovechamiento.

El adjudicatario se sujetará a los pliegos de condiciones tanto jurídicas y económico - administrativas como especial de las técnico-facultativas del ICONA, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), que acredita aportando Estatutos o, en su caso, escritura de poder bastanteado; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación y aprovechamiento de 423 pinos maderables en el monte número 108-109 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "El Pinar" y "La Vergara", perteneciente al Ayuntamiento de Melque de Cercos, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Melque de Cercos, 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Casas.

10

Ayuntamiento de Vallelado

Ejecutando acuerdo de esta Corporación municipal, se convoca pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

Objeto de la subasta: Es el del aprovechamiento extraordinario de 2.242 chopos en el monte de estos propios número 54-55, cuartel A, tranzones 3, 4, 11 y 16, con un volumen inicial de 1.400 metros cúbicos.

Tipo de licitación: Cuatro millones sesenta mil pesetas (4.060.000).

Plazo del aprovechamiento: Dentro del año 1981.

Pagos: Los pagos serán realizados en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, a horas de oficina.

Garantía provisional: 60.900 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", las horas de diez a trece.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día hábil siguiente del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre ..., en relación con la subasta de chopos del monte número 54-55, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 1981, y en el de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1981, del Ayuntamiento de Vallelado, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), y con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de madera

A las trece horas del día en que hayan transcurrido veintiún días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la subasta de productos de maderas, ante la Mesa compuesta por el Presidente de dicha Comunidad, o en quien delegue, y el Secretario de la misma, que dará fe del acto, y un representante del ICONA.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del señalado para la subasta; esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas y el plazo de admisión de pliegos terminará a las doce y media del día señalado para la subasta.

Objeto de subasta: Consiste en el aprovechamiento de maderas de pino pinaster resinado, en el monte "Ea Rebollo", número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realizará en tres lotes y a los cuales podrá optarse en un solo pliego, haciendo ofertas a todos, a uno o a los que quiera.

Los lotes son los siguientes:

Lote primero.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 560. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 446 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 365.720 pesetas. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 820 pesetas.

Lote segundo.—Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 331. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 375 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 318.750 pesetas. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 850 pesetas.

Lote tercero. — Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 15 y 16. Número de fustes: 442. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 310 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 254.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 820 pesetas.

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal 980-1981 del citado monte, número 26 del Catálogo, "El ebollo".

Los pliegos de condiciones económico-administrativas el de condiciones técnico-facultativas se hallan en las ficinas de la Comunidad, a efectos de información púlica, por espacio de ocho días, y para que contra el nismo se puedan hacer las reclamaciones que se consieren oportunas.

El precio índice para optar a la subasta de cada lote erá la tasación total del aprovechamiento indicado de su nporte.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de sta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra egunda, a los diez días hábiles siguientes y a las trece oras, y bajo las mismas bases.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe e tasación de cada lote. La fianza para poder optar a os tres lotes será de 19.000 pesetas. La fianza definitiva erá del 4 por 100 de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la asa de la Comunidad y conforme al modelo oficial. eberán acompañarse a la proposición el justificante de aber depositado en la Caja de la Comunidad la fianza rovisional y la declaración de no hallarse comprendido n ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuan determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contraación.

En la oficina se les facilitará a cuantos lo deseen odelos de proposición, pólizas y sobres para meter el liego.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia e ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya ersonalidad acredita, con documento nacional de idenidad número ..., actuando en nombre propio o en reresentación de ..., lo cual acredita con ..., en relación on la subasta de maderas del monte número 26, denoinado "El Rebollo", anunciada en el Boletín Oficial de provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes antidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el primer lote ... pesetas (en letra y número).

Por el segundo lote ... pesetas (en letra y número).

Por el tercer lote ... pesetas (en letra y número).

Fuentidueña, a 30 de diciembre de 1980.—El Presiente, Ricardo de la Fuente.—El Secretario, Agapito Delado Martínez.

24

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta de pastos

El día 27 de enero de 1981, a las trece horas, ante la esa constituida, se celebrará la subasta de pastos del onte número 170, "Ladera y Subida de Yeguas", del ño forestal 1981, perteneciente a esta Corporación, cuas características son las siguientes:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 128 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 128.
Precio de tasación: 9.320 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 1.809 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el día anterior hábil al eñalado para la subasta.

Documentación: Según artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones: El técnico-facultativas para el aprovechamiento de pastos de la Jefatura Provincial del ICONA redactado al efecto y el económico-administrativas de este Ayuntamiento aprobado al efecto, que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 2 de febrero próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: Normal en estos casos.

Valdevacas y Guijar, 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Segundo Cañas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

27

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre por el mismo, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, que servirá para nutrir, en su mayoría, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario para las obras de reparación parcial del Ayuntamiento, consistentes en instalación eléctrica, calefacción y reparación de suelos de las dependencias municipales, desglosado el mismo como sigue:

A fondo perdido (subvención)	300.000
Anticipo sin interés	350.000
Préstamo con interés del 5 por 100	350.000
Total	1.000.000

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: Setenta y ocho mil ciento veintiocho pesetas (78.128 pesetas).

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias en esta clase de contratos.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284-c) del Reglamento de Haciendas Locales y 172.2 del Real Decreto 3250, del 30 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se consideren con derecho a reclamación, para conocimiento de los mismos.

Sepúlveda, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

28

Aprobado por la Corporación plena, en sesión del 27 de diciembre, el padrón de familias pobres del término municipal, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efecto durante el ejercicio de 1981, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

20

Ayuntamiento de Navafria

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de calles en este pueblo de Navafría, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navafría, 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Leonardo Benito.

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones ju dicas y económico-administrativas para llevar a cabo arriendo de una parcela de propiedad municipal al sit de "Molino Forraje", en este término municipal, se ha saber que el mencionado pliego se encuentra expues al público, en la Secretaría municipal, por término ocho días, conforme determina el artículo 24 del Regl mento de Contratación de las Corporaciones Local pudiendo durante dicho lapso de tiempo presentarse co tra el mismo las reclamaciones que se consideren just

Navafría 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Le nardo Benito.

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Aprobado por la Corporación el pliego de condici nes jurídicas y económico-administrativas que ha de se vir de base para contratar, mediante subasta pública, aprovechamiento de maderas del monte número 108-10 perteneciente a esta Entidad, para el año forestal 198 se halla expuesto al público, en la Secretaría de es Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con arreg a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Co tratación vigente, a efectos de examen y reclamacione

Melque de Cercos, 30 de diciembre de 1980.—El A calde, Alberto Casas.

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

35:

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña entre los pueblos comuneros en sesión ordinaria de fecha 23-9-1980, y teniendo en cuenta la población del año 1978:

PUEBLOS	Número habitantes	Cuota por Entidad	Cuota por habitante	Deducciones por cánones	TOTA líquido
1 Fuentidueña	288	23.809,52	28.927,26	—	52.737
2 Sacramenia	741	23.809,52	74.427,44	—	98.237
3 Pecharromán	60	23.809,52	6.026,51	—	29.836
4 Valtiendas	292	23.809,52	29.329,03	—	53.139
5 Fuentesoto	208	23.809,52	20.891,91	33.126	11.576
6 Tejares	71	23.809,52	7.131,37	—	30.941
7 Torreadrada	250	23.809,52	25.110,47	—	48.920
8 Castro de Fuentidueña	128	23.809,52	12.856,56	—	36.666
9 Cobos de Fuentidueña	110	23.809,52	11.048,60	—	34.858
10 San Miguel de Bernuy	273	23.809,52	27.420,63	37.252	13.978
11 Valles de Fuentidueña	32	23.809,52	4.319,00	—	28.129
12 Fuente el Olmo de Fuentidueña	256	23.809,52	25.713,12	—	49.523
13 Torrecilla de Pinar	508	23.809,52	51.024,48	—	74.834
14 Fuentepiñel	241	23.809,52	24.206,49	—	48.066
15 Cozuelos de Fuentidueña	309	23.809,52	31.036,54	—	54.846
16 Fuentesaúco de Fuentidueña	500	23.809,52	50.220,95	—	74.030
17 Vegafría	95	23.809,52	9.541,98	—	33.351
18 Membibre de la Hoz	145	23.809,52	14.564,07	—	38.374
19 Aldeasoña	216	23.809,52	21.695,45	—	45.505
20 Calabazas	156	23.809,52	15.668,93	—	39.478
21 Vivar de Fuentidueña	88	23.809,52	8.838,88	—	32.648
Totales	4.978	500.000	500.000	70.378	929.622

Las deducciones por renta o canon a los pueblos de Fuentesoto y San Miguel de Bernuy corresponde a lo pendiente no retenido del reparto de 5 de marzo.

Fuentidueña, 22 de diciembre de 1980.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,